

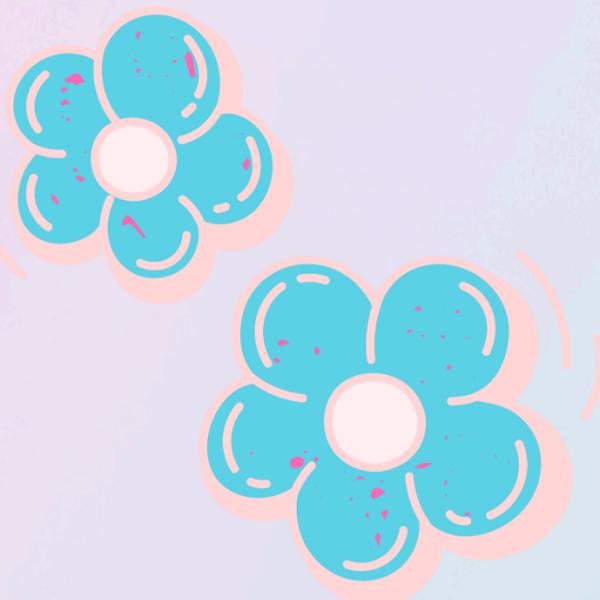
¿Cómo usar la Ley de Transparencia?

Solicitud de información y más





Ley 20.285: Sobre acceso a la información pública



Se promulgó en el año 2008 bajo el gobierno de Michelle Bachelet.



Derecho ciudadano de poder solicitar y acceder a la información pública.



Junto con ella, se crea el organismo autónomo “fiscalizador”: Consejo para la Transparencia





Transparencia activa

- Difundir información sin que nadie lo solicite.
- Información de acceso permanente en sitios web de organismos públicos.



Transparencia pasiva

- Derecho al acceso a la información. Artículo 8 de la Constitución.
 - Deber de organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregarla. Salvo que...
- 

¿Qué información puedo solicitar?

Cualquier información que sea elaborada con presupuesto público:

- Los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que le sirven de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen.
- Toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Transparencia.
- Sin embargo, este derecho no es ilimitado y la ley establece cierta información que es reservada.

¿En qué casos se puede negar?

Publicidad, comunicación o conocimiento de la información que se ha pedido puede afectar:

- **El debido cumplimiento de las funciones del órgano**

requerido: investigación de delito, antecedentes o deliberaciones previas a resolución (después son públicas), carácter genérico o elevado número de actos administrativos.

- **Los derechos de las personas:** seguridad, salud, vida privada, carácter comercial.

- **La seguridad de la nación:** Defensa nacional, La mantención del orden público, La seguridad pública.

- **El interés nacional:** Salud Pública, Relaciones Internacionales, Intereses económicos o comerciales del país.

- Cuando **una ley de quórum calificado** haya declarado reservada o secreta cierta información.

¿Qué es lo que más se solicita?

- Copia de permisos de edificación de obras que se construyen cerca de mi barrio.
- Conocer las razones por las cuáles no fui seleccionado por la gratuidad en educación.
- Conocer si determinado negocio cuenta con patente de alcoholes vigente a la fecha.

• Copia de contratos y montos acordados entre la municipalidad y determinada empresa.

- Conocer los beneficios y subsidios a los que puedo acceder en mi municipio.

• Conocer qué documentos debo presentar para acceder al Subsidio Habitacional.

- Presupuesto asignado al hospital de mi sector y cuántos especialistas trabajan en él.

¿Qué órganos del Estado están obligados a tomar medidas de transparencia activa?

Los ministerios, las intendencias, las gobernaciones, los gobiernos regionales, las municipalidades, las Fuerzas Armadas, los servicios públicos, las empresas del Estado, la Contraloría General de la República, el Banco Central, el Congreso Nacional, los Tribunales que forman parte del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral.



¿Qué medidas de transparencia activa deben adoptar las instituciones según la ley?

Mantener sus sitios web información permanente y actualizada al menos una vez al mes, sobre:

- Personal de planta, a contrata y a honorarios, con sus remuneraciones.
- Contrataciones para el suministro de bienes, prestación de servicios y contratación de estudios o asesorías.
- Las transferencias de fondos públicos.
- Los trámites y requisitos que hay que cumplir para acceder a sus servicios.
- Información sobre el presupuesto asignado y sus informes de ejecución.
- Resultados de auditorías al presupuesto.
- Para el caso de las empresas públicas, es otra la información que deben presentar. Y en el caso del Congreso Nacional, además, se debe publicar la asistencia de parlamentarias/os a las sesiones de sala y de comisiones, las votaciones y elecciones a las que concurren, y las dietas y asignaciones que reciben.



¡Hagamos tu perfil!

Creemos una cuenta